



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DIRECTIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Fecha de entrada: 27 de septiembre de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad

Consejería: Consejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se ha establecido el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 2/2022, de 26 de enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto establecer la estructura la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, definiendo los Órganos Directivos y la Administración Institucional adscrita.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.



Los cambios que se proponen en la estructura orgánica del Servicio Madrileño de salud de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, implican la adecuación de las denominaciones de los Órganos Directivos, así como la amortización y creación de otros, todo ello con objeto de dotar a las Consejerías de la estructura orgánica necesaria para el ejercicio de sus competencias.

INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cuanto a la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

En cuanto a las unidades administrativas, con el proyecto de Decreto se crea en la relación de puestos de trabajo del Servicio Madrileño de Salud, la “Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa” en la Secretaría General del SERMAS, dotando a ésta con una única subdirección general.

En cuanto a la PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERMAS.

En la Disposición adicional primera del proyecto de Decreto, se añade a la relación de gerencias adscritas a la Dirección General Asistencial, la “Gerencia Asistencial de Hospitales” que en el decreto todavía vigente está adscrita a la Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias. Asimismo, se modifica la denominación de la “Gerencia de Planificación Estratégica” que se sustituye por la denominación “Gerencia de Seguridad Corporativa”.

INCIDENCIA EN EL CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El coste del Proyecto asciende a 213.320,73 euros, incluidos costes sociales, que corresponde a la suma del coste de creación del puesto de alto cargo, con rango de Director general, de Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, 117.318,75 euros, y el de creación en la Secretaría General del SERMAS del puesto de Subdirector General de Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa”, 96.001,98 euros.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE SANIDAD**